



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 05 NOV. 2002

RES.H N° 1506 - 02

Expte. N° 4.696/02

VISTO:

La necesidad de reforzar la planta del Personal de Apoyo Universitario, específicamente en el sector Administrativo Contable de esta Unidad Académica, como consecuencia de la baja del Sr. Alfredo Cisneros; y

CONSIDERANDO:

Que como se manifestara reiteradamente, en contrapartida con la falta de personal, se incrementaron las tareas específicas del sector, entre otras razones debido a la permanente incorporación de cursos autofinanciados que progresivamente se diversifican;

Que el Sr. Sergio M. ENCINAS, en base a sus antecedentes, fue contratado a partir del ejercicio 2001 para realizar tareas administrativas contables relacionadas con Actividades Académicas Autofinanciadas dependientes de la Facultad;

Que durante su desempeño, el citado agente ha demostrado capacidad y dedicación en las tareas asignadas, quedando así confirmada su idoneidad y honestidad, requisitos indispensables para su incorporación como Personal de Apoyo Universitario;

Que la Facultad cuenta con financiamiento en el Inciso I debido a las economías generadas internamente en la planta de Personal de Apoyo Universitario durante el corriente ejercicio;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

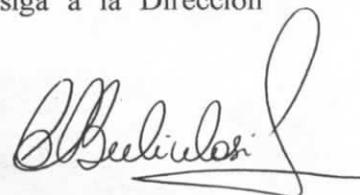
ARTICULO 1°.- APROBAR los términos del contrato celebrado entre esta Facultad y el Sr. Sergio Marcelo ENCINAS, que se adjunta a la presente resolución como Anexo I.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el contrato aprobado en el artículo anterior al Inciso 1, Gastos en Personal, con economías generadas en el mismo.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE al interesado y comuníquese a la División de Personal de la Facultad, Dirección Administrativa Contable y siga a la Dirección General de Personal a los fines pertinentes.




Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

ANEXO I DE RESOLUCION H N° 1506-0

C O N T R A T O

--- Entre la Lic. Catalina Emiliana BULIUBASICH, DNI N° 12.649.310, Decana de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, en adelante LA CONTRATANTE, que constituye su domicilio laboral en el Complejo Universitario Gral. San Martín, por una parte, y el Sr. Sergio Marcelo ENCINAS DNI N° 22.945.768, en adelante EL CONTRATADO, por la otra parte, se conviene celebrar el presente contrato de locación de servicios, de acuerdo con la autorización conferida por resolución con sujeción a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL CONTRATADO prestará servicios bajo relación de dependencia, en la Facultad de Humanidades, para efectuar tareas de orden administrativo contables generales, que le serán asignadas de acuerdo a las necesidades de la Unidad Académica.

SEGUNDA: EL CONTRATADO prestará servicios de lunes a viernes a razón de 35 (treinta y cinco) horas semanales, bajo la dependencia de la Dirección Administrativa Contable en el horario que establezca LA CONTRATANTE.

TERCERA: EL CONTRATADO percibirá como retribución por sus servicios, una remuneración mensual equivalente a la categoría 2 (dos) del escalafón vigente para el Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, pagaderos a mes vencido. El presente contrato tendrá una duración de dos (2) meses a partir del 1° de noviembre y hasta el día 31 de diciembre del corriente año.

CUARTA: EL CONTRATADO percibirá igual compensación que corresponda al personal de planta permanente de su misma categoría en concepto de sueldo anual complementario, subsidio familiar y otros beneficios de carácter general vigentes para el personal agrupado en el estamento, durante el periodo de vigencia del presente contrato.

QUINTA: EL CONTRATADO queda comprendido dentro del Régimen de Licencias instituido por Decreto N° 3413/79 o cualquiera que lo sustituya dentro del ámbito de la Universidad Nacional de Salta.

SEXTA: La retribución bruta del CONTRATADO estará sujeta a los descuentos de ley fijados para el personal de planta permanente, con los porcentajes que para cada caso corresponda.

SEPTIMA: EL CONTRATADO queda sometido a las disposiciones, métodos y normas de trabajo que establezca LA CONTRATANTE, comprometiéndose a su fiel cumplimiento, y asimismo se le aplicará el reglamento de asistencia, licencias, justificaciones y franquicias contenido en la Resolución R N° 392/90

OCTAVA: EL CONTRATADO no tendrá derecho a la estabilidad ni a la carrera administrativa que consagran los estatutos en vigencia; no obstante, le serán de aplicación las disposiciones de dichos instrumentos legales en cuanto corresponda a los deberes y obligaciones que debe observar en su condición de agente transitorio del Estado.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

NOVENA: EL CONTRATANTE podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento, sin necesidad de interpelación judicial. la restricción se operará de pleno derecho con la sola comunicación dada por escrito por EL CONTRATANTE al CONTRATADO, y sin que se cree a favor de ésta derecho a indemnización de naturaleza alguna. EL CONTRATADO podrá rescindir la presente obligación en cualquier momento, dando aviso al CONTRATANTE por escrito con 30 (treinta) días de anticipación como mínimo.

DECIMA: Para los efectos legales emergentes de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Civil, Comercial Federal.

En la sede de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, previa lectura y conformidad de las partes, se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y aun mismo efecto, los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil dos.


Sergio Marcelo Encinas
DNI N° 22.945.768


Lic. E. CATALINA BULIBASICH
D.E.L.N.A.
Facultad de Humanidades - UNCS.

